

LA CISTERNA, **23 ENE 2015**
SIAPER

VISTOS: Ley 18.695, el Código del Trabajo y lo dispuesto en Decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE: 1. Las solicitudes presentadas por los funcionarios que a continuación se individualizan, mediante las cuales requieren hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se indica.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a los funcionarios dependientes del Departamento de Educación que se individualizan, para hacer uso de Feriado Legal en las fechas se señalan:

NOMBRE	N° DIAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DIAS PEND.
BELMAR FUENTES LUCIA	4	20-11-2014	25-11-2014	2
ORTEGA SALAZAR OSVALDO	3	15-10-2014	17-10-2014	11

ANOTASE Y COMUNICASE

(FDO.) EDUARDO VARGAS MOYA, JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF.POF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección Administración y Finanzas.
4. Departamento Educación (2 c.)
5. Unidad de Recursos Humanos DEM.
6. Oficina Partes
7. Archivo.

2015-01-22